



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-017-2017-00653-00
Demandante:	HUMBERTO UPEGUI ESPINAL
Demandado:	MONICA MUÑOZ VELEZ Y OTRO
Asunto:	Incorpora comisorio
Auto de S N° :	2062V (1794) 2

De conformidad y para los efectos consagrados en los artículos 40 y Ss. del Código General del Proceso, se dispone anexar al expediente el Despacho Comisorio con fecha de 16 de febrero de 2018 sin diligenciar.

De otro lado, se precisa que el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación. (FI 88)

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**761171a0e8218c95adb980ace40c21f26bb140955168a19175e82
fb71beca4c7**

Documento generado en 10/12/2020 12:02:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>